Asunción, 6 de setiembre de 2021.

Nota DICON N° 291/2021
Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a Usted, con relación al proceso de contratación **LCO Nº 09/2021 SBE "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" - ID 400.061.**

Al respecto, solicito aclarar específicamente a lo que se deberá ajustarse las EETT del llamado en base a la siguiente observación realizada al PBC:

"Descripción: Verificado el Pliego de Bases y Condiciones se observa que las especificaciones Técnicas deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas", y la Resolución N° 1242/17 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente".

Considerando que las Especificaciones Técnicas utilizadas fueron realizadas en base a un llamado verificado y difundido en el SICP, que actualmente se encuentra en etapa de convocatoria con ID 400970 y la DNCP no ha realizado las observaciones señaladas al PBC elaborado por el Gabinete Civil / Presidencia de la República, por tanto, se solicita ampliar y especificar el motivo de retención del llamado.

Cabe señalar que, se ha establecido en las EETT del llamado que los equipos deberán contar con Gas Refrigerante (ecológico).

Por otra parte, se informa que por un error involuntario durante la carga de documentaciones no fue remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) respectivo, por tanto, se remite el documento requerido.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ESC. **MONTSERRAT ESTIGARRIBIA,** Directora
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICON